



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 047-2022-SUNARP/SN

Lima, 08 de abril de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 109-2022-SUNARP/OGRH del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 395-2022-SUNARP/OPPM del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 268-2022-SUNARP/OAJ del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 6 del citado cuerpo normativo, señala que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, señala que es una función de la Superintendencia Nacional, designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 109-2022-SUNARP/OGRH, concluye que la servidora Adelaida Ávila Bolívar cumple con los requisitos mínimos establecidos para el puesto de Gerente General, de acuerdo a la Ley N° 31419 y a la Resolución N° 098-2021-SUNARP/GG; por lo que, resulta procedente su designación a partir del 11 de abril de 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 395-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la U.E. 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por lo que emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la citada designación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 268-2022-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la designación de la servidora Adelaida Ávila Bolívar en el cargo de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por lo que resulta viable la emisión del respectivo acto resolutivo, acotando que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, corresponde disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designación.

Designar, a partir del 11 de abril de 2022, a la servidora Adelaida Ávila Bolívar, en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Firmado digitalmente
HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN
Superintendente Nacional
Sede Central – SUNARP**